



108

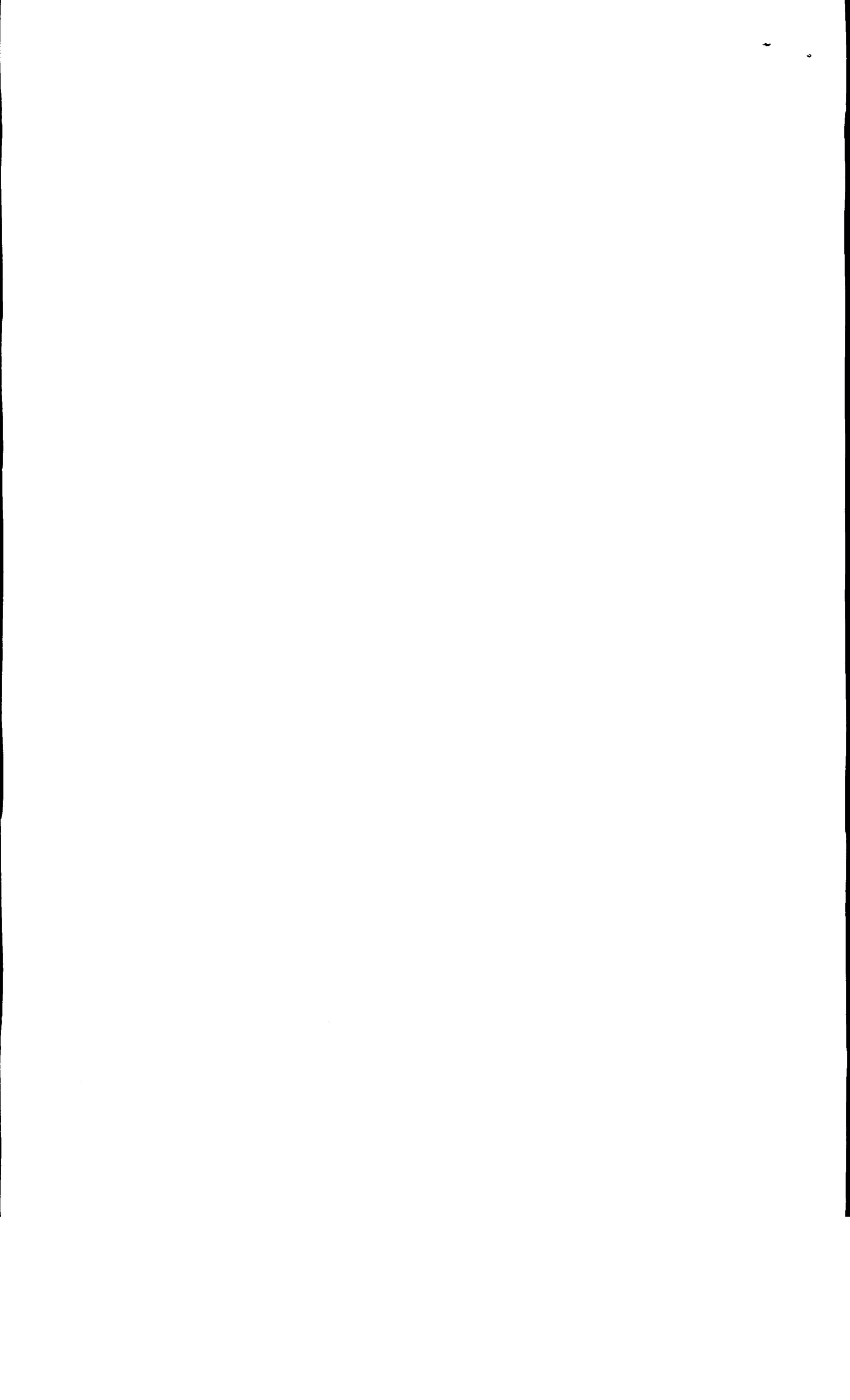
DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 91 DE FECHA 27.01 2012 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, E INSCRIBE A PROFESIONAL ARQUITECTO DAVID OSVALDO RIVERA BELLO, EN PRIMERA CATEGORÍA DEL REGISTRO DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MINVU, REGULADO POR LEY 20.071 DE 2005, MODIFICADA POR LA LEY 20.703. DE 2013.-

RESOLUCION EXENTA N° 186

CONCEPCION, 11 FEB 2015

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 91 de fecha 27.01.2012 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, que inscribió al profesional Arquitecto David Osvaldo Rivera en Segunda Categoría del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación del MINVU, (actualmente denominado Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del MINVU).
- b) El Informe Técnico-Administrativo N° 01/2015, elaborado por un profesional del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Seremi. con fecha 31.12.2014, que concluye que el profesional ya individualizado, cumple los requisitos para ser inscrito en el Registro ya señalado en **Primera Categoría**.
- c) El Memorándum N° 01 de fecha 05.01.2015 del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial, en el que se solicita se dicte la Resolución Exenta de inscripción en Primera Categoría.
- d) Lo previsto en la Ley N° 20.071 publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Noviembre de 2005, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del MINVU, modificada por el artículo quinto N° 1 de la Ley N° 20.703 publicada en el Diario Oficial de fecha 22.11.2013.
- e) Lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° 8°, 9° y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N° 223 (V. y U) de fecha 27.12.2005, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.02.2006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.071 citada en el visto precedente.




- f) La renuncia de don David Rivera Bello a la inscripción en Segunda Categoría del Registro ya indicado, de fecha 28.11.2014.
- g) Las facultades conferidas por el D. S. N° 397 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo previsto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y el Decreto Exento N° 81 (V. y U) de fecha 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U) de 2007 y fija orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío dicto la siguiente:

### RESOLUCION

- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 91 de fecha 27.01.2012 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que inscribió en Segunda Categoría del Registro de Revisores Independientes de Obras de Edificación del MINVU, (actualmente Registro de Revisores Independientes de Obras de Construcción) a don DAVID OSVALDO RIVERA BELLO, de profesión Arquitecto.
- INSCRÍBASE** a don DAVID OSVALDO RIVERA BELLO, cédula nacional de identidad número 13.381.167-2 domiciliado calle Santa Blanca N° 97 de la ciudad de CHILLÁN EN PRIMERA CATEGORÍA DEL REGISTRO DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MINVU, manteniendo el mismo número de Rol ya asignado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y TRANSCRÍBASE.**

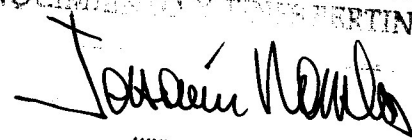
  
  
Miguel Hernández Aguayo  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial (S)

Vº Bº Unidad Jurídica Seremi /PJM

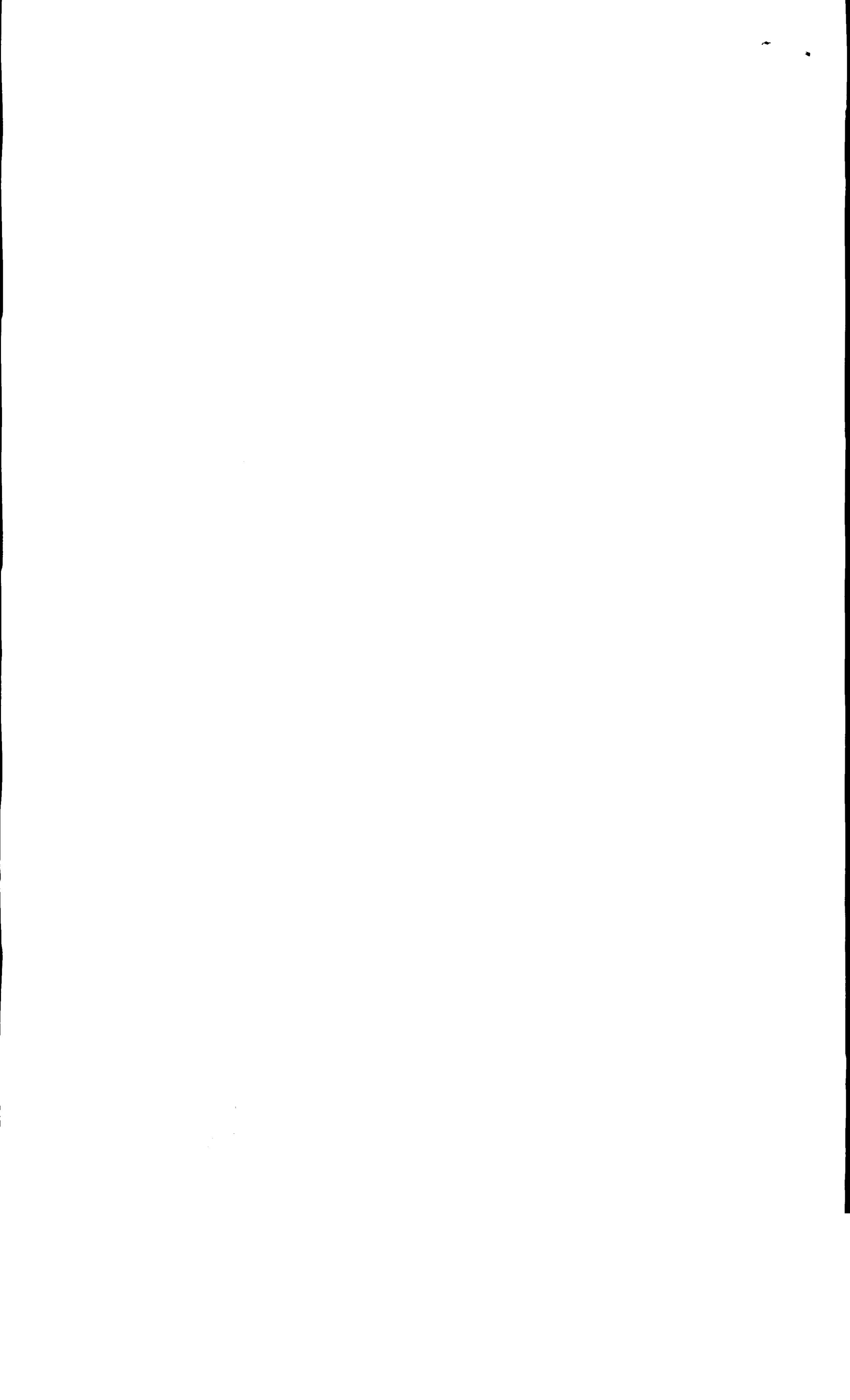
**DISTRIBUCIÓN :**

- Sr. David Osvaldo Rivera Bello, calle Santa Blanca N° 97, CHILLÁN
- Depto. Desarrollo Urbano e I.
- Unidad Jurídica Seremi
- Oficina de Partes Seremi

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y CORRESPONDIENTE.



MINISTRO DE F.E.  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGION DEL BÍO - BÍO





**MEMORANDUM N° 01 /**

Concepción, 05 ENE. 2015

**A : MARIA PERALES MERINO  
ENCARGADA DPTO. JURÍDICO - S.R.M.**

**DE : JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

**MAT. :** Solicita disponer se dicte Resolución Exenta de inscripción que indica.

**ADJ. :** Informe Técnico Administrativo y antecedentes.

---

Me permito remitir a Ud. Informe Técnico Administrativo y los antecedentes del Arquitecto Don DAVID OSVALDO RIVERA BELLO, profesional que nos ha presentado solicitud de inscripción en el Registro de Revisores Independientes de Obras de Construcción del MINVU, según lo dispuesto en la Ley N° 20.071.

Conforme con lo anterior, solicito tenga a bien disponer se dicte la Resolución Exenta de inscripción respectiva, a objeto de su incorporación en el registro correspondiente.

Atentamente,



*Miguel Hernández Aguayo*  
**MIGUEL HERNANDEZ AGUAYO**  
ARQUITECTO

**JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

MHA *[Signature]*  
Interno (01)



**INFORME TECNICO-ADMINISTRATIVO N° 01 /2015,**

**LEY 20.071** (Modificada por la Ley 20.773 D.O. 6/11/2013)

**Solicita inscripción en categoría del Registro:**  
(Solicitud de fecha 27.11.2014)

Fecha : 31-Dic-2014  
Nombre : David Osvaldo Rivera Bello  
Nacionalidad : Chileno  
Título : Arquitecto -Universidad del Bío-Bío  
Título de fecha 2 de Enero 2006.  
Domicilio : Santa Blanca N° 97, Chillán / Teléfono 0995627855.  
Cédula Identidad : 13.381.167-2.  
Declaración Jurada : si  
Curriculum : no

22/11/2005  
LEY 20.703 del  
2013 pub D.O. 05/11/13

\*Mediante solicitud de inscripción ingresada en esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo el 27.11.2014, Don DAVID OSVALDO RIVERA BELLO, solicita inscripción 1ra. categoría del Registro.

**EXPERIENCIA TECNICA PROFESIONAL**

1).-En relación a: Certificado N° 1487 de Director (s) de Obras Municipales (D.O.M.) de la Municipalidad de Pucón del 25.11.2014; Certificado N° 782 de D.O.M. de la Municipalidad de Pucón del 02.07.2014 y permisos de edificación adjuntos a dichos certificados, se indica que se encontraron conforme un Total de Metros Cuadrados y Número de Obras según se detalla en el siguiente resumen:

N° de Obras	OBRA	Comuna	Superficie Edificada
1	Vivienda	Pucón	186,30
2	Vivienda	Pucón	177,29
3	Vivienda	Pucón	266,50
4	Viviendas	Pucón	469,43
5	Vivienda	Pucón	151,39
6	Edificio Departamentos	Pucón	2571,72
7	Restaurant	Pucón	398,20
8	Edificio Departamentos	Pucón	3947,90
9	Local comercial	Pucón	152,30
10	Hotel	Pucón	794,50
11	Edificio Departamentos	Pucón	1888,84
12	Edificio Departamentos	Pucón	2257,36
13	Hotel	Pucón	989,67
14	Edificio Departamentos	Pucón	3570,39
15	Vivienda	Pucón	284,10
16	Equipamiento Restaurant	Pucón	245,45
17	Equipamiento Discoteque	Pucón	156,60
18	Equipamiento casino	Pucón	260,69
19	Equipamiento Restaurant	Pucón	187,30
20	Equipamiento Hotelero	Pucón	1088,10
Total			20044,03 m2



2).-Atingente a la tabla anterior, se indica que el profesional que desea ser inscrito revisó, como Revisor Independiente en 2da categoría del Registro de Revisores de Obras de Construcción, un total de 20.044,03 m2 en 20 obras de Edificación.

3).-Además, dicho profesional se desempeñó como Revisor Independiente en 2da categoría del Registro de Revisores de Obras de Construcción por más de 2 años y 11 meses, conforme se puede contabilizar desde resolución Exenta N° 91 del 27.01.2012. de esta Seremi de V. y U. que lo inscribe en el Registro respectivo. Al respecto, para su inscripción en 2da Categoría se encontraron conforme, en esa oportunidad, 30 obras que sumaron un total de 67.494,58 m2 según Informe Técnico-Administrativo N° 01 del 17.01.2012 del D.D.U. e l. adjunto.

**CONCLUSION:**

En relación a lo anterior se indica que, Don DAVID OSVALDO RIVERA BELLO es responsable, de 50 obras de edificación (sumadas las obras de la 1ra inscripción y como revisor de proyectos en 2da categoría), que suman un total de 87.538,61 m2, con más de 2 años como Revisor Independiente de Obras de Construcción en 2da Categoría.

Al respecto, se encuentran conforme un total de 50 obras que suman más de 50.000 m2, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 4º, letra c, punto 1 de la Ley 20.071 (Modificada por la Ley 20.073 D.O. 5/11/2013), el Arquitecto Don DAVID OSVALDO RIVERA BELLO cumple con los requisitos para ser inscrito en el Registro de Revisores Independientes de Obras de Construcción del MINVU en: PRIMERA CATEGORIA.-



  
VICTOR HUGO CARRASCO URRA  
ARQUITECTO

C/c: Encargado Regional  
Carpeta Revisor